

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

12 MAR 2021

SEGEPLAN
RECEPCION
12 MAR 2021
HORA: 10:00
NOMBRE: [Firma]



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



GUATEMALA
1821-2021

OF. USEPLAN/CIV 182-2021
Guatemala, 10 de marzo de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

2021-20130
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
12 MAR 2021
Firma: [Firma] Hora: 10:17
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 040-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.3,458,000.00 a cargo de la Dirección Superior -DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

[Firma]
Licda. Luz María Uscuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
SEGEPLAN
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

[Firma]
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANMATTI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

OF. USEPLAN/CIV 182-2021
Guatemala, 10 de marzo de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 040-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.3,458,000.00 a cargo de la Dirección Superior -DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.




Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt





Guatemala,
15 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 040-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección Superior -DS- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente según, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección Superior -DS- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de tres millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, quetzales exactos (Q.3,458,000.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y artículos 74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y los artículos 74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección Superior -DS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-. -----

9


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

enviado
presu

ORTP - 105 - 21 - aa

Guatemala, 12 de febrero de 2021

Licenciada

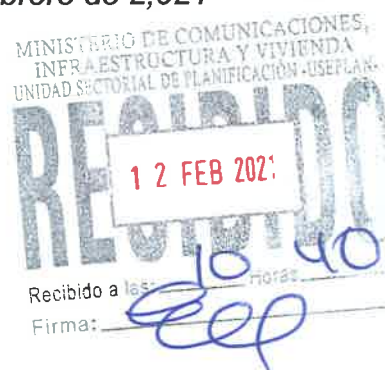
Luz María Urcuyo

Coordinadora Unidad

Sectorial de Planificación

USEPLAN

Licenciada Urcuyo.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación de Subproductos, por un monto de Q. 3,458,000.00, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Comprobante de SIGES,
- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 05
- ❖ Oficio (UDAF)
- ❖ Justificaciones de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 04
- ❖ Resumen,

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

[Firma]
Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

[Firma]
Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACION

Se realiza la presente Reprogramación de Subproductos, para atender la solicitud de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, -FEGUA-, solicita la sustitución de Fuente de Financiamiento (Fuente 61 Donaciones Externas), de conformidad a los acuerdos en la fase de negociación, con el Banco de Interamericano de Desarrollo (BID), el banco ejecutara en forma directa la Donación, por lo tanto la Cooperación Técnica no Reembolsable es una Donación en Especie, por lo tanto la regularización de los gastos se realizaran sin afectación presupuestaria, dicho cambio de fuente servirá para fortalecer los renglones deficitarios que permitirán a la Empresa cumplir, con su Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional, específicamente para las actividades planificadas en el ejercicio Fiscal 2021, mismas que se encuentran reflejadas en el Documento Adjunto la misma se efectuó entre los diferentes Centros de Costo, de las Actividades Centrales de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de: **Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quetzales Q. 3,458,000.00**. Adicional se informa que el monto de 180,000.00 detallado en la documentación de soporte se estará readecuando de forma interna.

DEBITOS

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros
Producto: Servicios Financieros
Subproducto: Servicios Financieros

Fuente de Financiamiento (61 Donaciones Externas)
Renglón 461 Transferencia a Empresas Públicas no Financieros

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

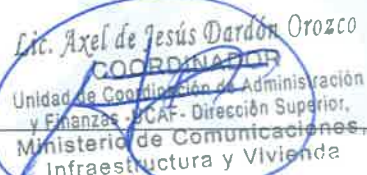
CREDITOS

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros
Producto: Servicios Financieros
Subproducto: Servicios Financieros

Fuente de Financiamiento (11 Ingresos Corrientes)
Renglón 461 Transferencia a Empresas Públicas no Financieros

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.


Lic. Walter Rosendo Gonzalez Garcia
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas - CAV- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA AD/INT.05-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

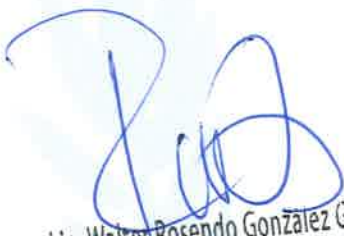
Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 25-2018 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte fue ampliado por el congreso de la república de Guatemala mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2,021 y Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, artículos 4, 5,6 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitara y acreditara de los Centros de Costo: **1342 Servicios Financieros**, del renglón presupuestario del Grupo de Gasto: **400 Transferencias Corrientes, de la Fuente de Financiamiento (61 Donaciones Externas)**, para fortalecer el renglón presupuestario del Grupo de Gasto: **400 Transferencias Corrientes**: 461 Transferencias a Empresas Públicas no Financieras, con fuente de Financiamiento (**11 Ingresos Corrientes**), por sustitución de Fuentes de Financiamiento, Según lo solicitado en oficio No.015-2021 de Ferrocarriles de Guatemala el monto solicitado es por un total de 3,638.000.00 los cuales se estarán readecuando en dos procesos Q.3,458,000.00 de forma externa y Q.180,000.00 de forma interna, dentro del Programa: 99 "Partida no Asignables a Programas", Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 04 de febrero del 2021



Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas AUCAF - Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 12/02/2021 HORA : 8:42.17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/02/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	AD/INT.04-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-3,458,000.00	0.00
000-004-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte									
99	00	000	001	000	400	61		-3,458,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								3,458,000.00	0.00
00-004-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte									
99	00	000	001	000	400	11		3,458,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
000-004-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte								-3,458,000.00	3,458,000.00
								-3,458,000.00	3,458,000.00

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.05, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 12/02/2021 HORA : 8:42.17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/02/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	AD/INT.04-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		3,458,000.00
0000-SIN ORGANISMO		3,458,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		3,458,000.00
61-DONACIONES EXTERNAS	-3,458,000.00	
0402-Banco Interamericano de Desarrollo	-3,458,000.00	
0184-APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO METRORIEL: MANEJO AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD	-3,458,000.00	
Total	-3,458,000.00	3,458,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.05, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO			
	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3	
				FECHA : 12/02/2021	
				HORA : 8:42.17	
				REPORTE: R00817622.rpt	

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/02/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	AD/INT.04-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	99	00	000	001	000	000-004	Personas juridicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte	El movimiento NO genera aumento ni disminució de Metas Físicas
201	99	00	000	001	000	000-004-0001	Personas juridicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte	El movimiento NO genera aumento ni disminució de Metas Físicas

Centro Costo Consolidados
1342-4;

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.05, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas -UCAF- Dirección Superior, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Oficina de Registro y Tramite Presupuestal

ORTP – 104 – 21 - aa

Guatemala, 12 de febrero de 2,021

Licenciado

Freddy Giovany Pinto Méndez

Coordinador a.i.

Unidad de Administración Financiera

UDAF.

Licenciado Girón:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Subproductos No.5** adjunta, por un Monto de **Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quetzales Exactos (Q. 3,458,000.00)**, la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Darán Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 12/02/2021 HORA : 8:42.17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/02/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	AD/INT.04-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

Total							-3,458,000.00	0.00
000-004-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte							
99	00	000	001	000	400	61	-3,458,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

Total							3,458,000.00	0.00
-004-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte							
99	00	000	001	000	400	11	3,458,000.00	0.00

		RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
		SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte		-3,458,000.00	3,458,000.00
			-3,458,000.00	3,458,000.00

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.05, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 12/02/2021 HORA : 8:42.17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/02/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	AD/INT.04-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		3,458,000.00
0000-SIN ORGANISMO		3,458,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		3,458,000.00
61-DONACIONES EXTERNAS	-3,458,000.00	
0402-Banco Interamericano de Desarrollo	-3,458,000.00	
0184-APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO METRORIEL: MANEJO AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD	-3,458,000.00	
Total	-3,458,000.00	3,458,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.05, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO			
	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3	
				FECHA : 12/02/2021	
				HORA : 8:42.17	
				REPORTE: R00817622.rpt	

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 5
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 04/02/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	AD/INT.04-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	99	00	000	001	000	000-004	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas
201	99	00	000	001	000	000-004-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte	El movimiento NO genera aumento ni disminución de Metas Físicas

Centro Costo Consolidados

1342-4;

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No.05, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo González García

Jefe de Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Durán Orozco

COORDINADOR

Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas-UCAF- Dirección Superior,

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0013 - 201 - 00		DIRECCIÓN SUPERIOR		12	2	2,021
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
02- RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR						
				DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO		
				2		

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
1113-99	00	000	001	000	0101	61.00461	0402	184	3441091			EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)	-3,458,000.00	0.00
TOTAL ==>													-3,458,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

T	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
3-0201	99	00	000	001	000	0101	11	461	0000	000	3441091		EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)	3,458,000.00	0.00
TOTAL ==>														3,458,000.00	0.00

DESCRIPCION:	REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA
	-FEGUA-, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:	
REGISTRADO	FECHA DE APROBACION
	DIA MES AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0013 - 201 - 00		DIRECCIÓN SUPERIOR			12	2	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR					2	

CLASE DE REGISTRO :	RP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN

FUENTE		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00		0.00	
61	DONACIONES EXTERNAS	0.00		0.00	
0402	Banco Interamericano de Desarrollo		0.00		0.00
184	APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO METRORIEL: MANEJO AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD		0.00		0.00
TOTAL			0.00		0.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, PARA LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS A FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, A SOLICITUD DE LA EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA

REGUA, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas -UCAF- Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FECHA DE APROBACION

DIA

MES

AÑO

JUSTIFICACIONES

DEBITOS

GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Renglón 461: Transferencias a Empresas Públicas no Financieras

Ente: Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-: Se solicita la presente Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital, para poder realizar la sustitución de Fuentes de Financiamiento (Fuente 61 Donaciones Externas), a Fuente (11 Ingresos Corrientes), de conformidad a los acuerdos en la fase de negociación, con el Banco de Interamericano de Desarrollo (BID), el banco ejecutara en forma directa la Donación, por lo tanto la Cooperación Técnica no Reembolsable es una Donación en Especie, por lo tanto la regularización de los gastos se realizaran sin afectación presupuestaria, por lo cual el espacio presupuestario de la Fuente 61 Donaciones Externas ya no se utilizara, por ello se solicita la sustitución fuente de financiamiento ante mencionada.

Monto Total Reprogramar Q. 3,458,000.00


Lic. Walter Rosendo González
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIONES

DEBITOS

99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1342 SERVICIOS FINANCIEROS

Renglón 461 Transferencias a Empresas Públicas no Financieros: La Empresa Ferrocarriles de Guatemala, -FEGUA-, solicita la sustitución de Fuente de Financiamiento (Fuente 61 Donaciones Externas), de conformidad a los acuerdos en la fase de negociación, con el Banco de Interamericano de Desarrollo (BID), el banco ejecutara en forma directa la Donación, por lo tanto la Cooperación Técnica no Reembolsable es una Donación en Especie, por lo tanto la regularización de los gastos se realizaran sin afectación presupuestaria, por lo cual el espacio presupuestario de la Fuente 61 Donaciones Externas ya no se utilizara, por ello se solicita la sustitución fuente de financiamiento ante mencionada.

461 Q.3,458,000.00 (Fuente 61)

Monto Total Solicitado: Q. 3,458,000.00



CREDITOS

99 PARTIDAD NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

1342 SERVICIOS FINANCIEROS

Renglón 461 Transferencias a Empresas Públicas no Financieros: La Empresa Ferrocarriles de Guatemala, -FEGUA-, solicita la sustitución de Fuente de Financiamiento **61 Donaciones Externas** a Fuente de Financiamiento **11 Ingresos Corrientes**, ya que banco ejecutara en forma directa la Donación, por lo tanto la Cooperación Técnica no Reembolsable es una Donación en Especie, dicho cambio de fuente servirá para fortalecer los renglones deficitarios que permitirán a la Empresa cumplir, con su Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional, específicamente para las actividades planificadas en el ejercicio Fiscal 2021, mismas que se encuentran reflejadas en el Documento Adjunto.

Nota: Según lo solicitado en oficio No.015-2021 de Ferrocarriles de Guatemala el monto solicitado es por un total de 3,638.000.00 los cuales se estarán readecuando en dos procesos Q.3,458,000.00 de forma externa y Q.180,000.00 de forma interna

461 Q.3,458,000.00 (Fuente 11)

Monto Total Solicitado: Q. 3,458,000.00

**NOTA: Se adjunta Providencia No.003-UCAF-2021
Se adjunta Providencia No. DVAf-14-2021
Se adjunta Acuerdo Gubernativo No.232-2020
Se adjunta Hoja de Trámite No.0-83737
Se adjunta Oficio No.015-2021**


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Angel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

RESOLUCION INTERNA AD/INT.04-2021

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –**

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y el Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve" con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno y Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222



RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitara y acreditara de los Centros de Costo: **1342 Servicios Financieros**, del renglón presupuestario del Grupo de Gasto: **400 Transferencias Corrientes, de la Fuente de Financiamiento (61 Donaciones Externas)**, para fortalecer el renglón presupuestario del Grupo de Gasto: **400 Transferencias Corrientes: 461 Transferencias a Empresas Públicas no Financieras**, con fuente de Financiamiento **(11 Ingresos Corrientes)**, por sustitución de Fuentes de Financiamiento, dentro del Programa: 99 "Partida no Asignables a Programas", Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 04 de febrero del 2021


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas - UCAF - Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

RESUMEN

DEBITOS

Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción	Monto
1342 Servicios Financieros	61 Donaciones Externas	461	Transferencias a Empresas Publicas no Financieras	Q 3,458,000.00
TOTAL				Q 3,458,000.00

CREDITOS

Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción	Monto
1342 Servicios Financieros	11 Ingresos Corrientes	461	Transferencias a Empresas Publicas no Financieras	Q 3,458,000.00
TOTAL				Q 3,458,000.00


Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UCAF-

Guatemala, 2 de febrero 2021

PROVIDENCIA No. UCAF 003-2021

INTERESADO: AGUSTO ROMEO PONCE BARRIENTOS, INTERVENTOR DE FERROCARRILES DE GUATEMALA-FEGUA-

ASUNTO: Solicita que se realicen las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Publicas en Relación a la modificación presupuestaria de sustitución de fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" por fuente 11 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q3,638,000.00 para la Empresa Ferrocarriles de Guatemala- FEGUA-de conformidad con lo establecido a través de Acuerdo Gubernativo 232-2020, por medio del cual aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de FEGUA, para el ejercicio Fiscal 2021. (viene en hoja de tramite No. 0837737 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con fecha 28/1/2021).

PROVIDENCIA NO. DVAT-14-2021 del Viceministro Administrativo Financiero de fecha 29/01/2021.

Atentamente pase a la Oficina de Registro y Tramite Presupuestal -ORTP-Licenciado **Walter Rosendo González García** para las gestiones correspondientes ante la Dirección Técnica del Presupuesto-DTP- del Ministerio de Finanzas Publicas, la modificación presupuestaria de sustitución de fuente de financiamiento 610402-0184 "Donaciones Externas" (Apoyo a la estructuración del proyecto Metroriel; manejo ambiental y de sostenibilidad) por fuente 11-0000-0000 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q3,458,000.00 más Q180,000.00 de contrapartida de Gobierno de fuente 11-0000-0000 "Ingresos Corrientes" para hacer un monto total de Q3,638,000.00; de acuerdo a los espacios presupuestarios cargados a la estructura programática de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; cuyo monto fue aprobado a través del Acuerdo Gubernativo No. 232-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de FEGUA, y que de conformidad con las justificaciones que presenta, tendrá como fin realizar las previsiones de créditos presupuestarios en el renglón de gasto 029 " Otras remuneraciones de personal temporal" para los meses marzo abril y mayo de 2021

DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTAL

RECIBIDO
02 FEB 2021

Recibido a las 12 Horas 35 Mts.

Firma: Cand R.

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, DIRECCION SUPERIOR, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, GUATEMALA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

PROVIDENCIA No. DVAF-14-2021

INTERESADO:

AUGUSTO ROMEO PONCE BARRIENTOS, INTERVENTOR DE FERROCARRILES DE GUATEMALA -FEGUA-

ASUNTO:

Por los motivos que expone, solicita se realicen las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas en relación a la modificación presupuestaria de sustitución de fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" por fuente 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de Q 3,638,000.00 para la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- de conformidad con lo establecido a través del Acuerdo Gubernativo 232-2020, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de FEGUA, para el ejercicio fiscal 2021. (Viene en hoja de trámite No. 0-83737 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con fecha 28/01/2021).

Atentamente pase al **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS -UCAF-, LICENCIADO AXEL DE JESÚS DARDÓN OROZCO**, para que proceda a realizar en forma conjunta con la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de esta Dirección Superior, las gestiones correspondientes ante la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria de sustitución de fuente de financiamiento 61-0402-0184 "Donaciones Externas" (Apoyo a la estructuración del proyecto Metroriel; manejo ambiental y de sostenibilidad) por fuente 11-0000-0000 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q 3,458,000.00 más Q180,000.00 de contrapartida de Gobierno de fuente 11-0000-0000 "Ingresos Corrientes" **para hacer un monto total de Q. 3,638,000.00**; de acuerdo a los espacios presupuestarios cargados a la estructura programática de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; cuyo monto fue aprobado a través del Acuerdo Gubernativo No. 232-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de FEGUA, y que de conformidad con las justificaciones que presenta, tendrá como fin realizar las previsiones de créditos presupuestarios en el renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" para los meses de marzo, abril y mayo de 2021.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



C.C. Lic. Freddy Pinto, Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera -UDAF-

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

Página 1 | 1



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos

Fecha de Ingreso 14 DIC 2020

Libro: 6 Folio: 189 Casilla: 7

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 232 - 2020

Guatemala, 14 DIC 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

CONSIDERANDO

Que el Interventor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua-, con base en lo que establecen las literales a) y g), Artículo 19, del Decreto Número 60-72 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua-, el Artículo 5 del Decreto Ley Número 91-84 del Jefe de Estado, emitió el Acuerdo de Intervención Número 035-2020, de fecha 10 de julio de 2020, por medio del cual aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la referida Empresa, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, con el propósito de someterlo a consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de Guatemala, no aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, por lo que continúa vigente el Decreto Número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y consecuentemente el monto de la Transferencia Corriente que traslada la Administración Central a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua-.

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Autoridades de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua-, serán responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad, por lo que, queda bajo su responsabilidad los montos programados y la utilización correcta de los recursos asignados para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

EEGOV:cmr





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Hoja Número 2 del Acuerdo Gubernativo que aprueba el
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio
Fiscal dos mil veintiuno de la Empresa Ferrocarriles de
Guatemala-Fegua-, por el monto de Q8,808,000.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **690** del **10 DIC 2020**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, así como la Resolución número **426** del **11-12-2020** del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literal e); y con fundamento en lo que preceptúa el Artículo 40 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, así como lo que establece el Artículo 43 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley.

ACUERDA

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala-Fegua- para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en el monto de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUETZALES (Q8,808,000)**, originado de los recursos siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN
TOTAL:		<u>8,808,000</u>
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>2,212,000</u>
4	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	<u>287,000</u>
10	De edificios y viviendas	287,000
9	Otros Ingresos no Tributarios	<u>1,925,000</u>
90	Otros ingresos no tributarios	1,925,000
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<u>130,000</u>
2	Venta de Servicios	<u>130,000</u>
90	Otros servicios	130,000
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	<u>1,528,000</u>
1	Intereses	<u>50,000</u>
30	Por depósitos	<u>50,000</u>
31	Por depósitos internos	50,000
3	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	<u>1,478,000</u>
10	Arrendamiento de tierras y terrenos	1,478,000

EEGVC/aman



Handwritten signature and initials.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Hoja Número 3 del Acuerdo Gubernativo que aprueba el
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio
Fiscal dos mil veintiuno de la Empresa Ferrocarriles de
Guatemala -Fegua-, por el monto de Q8,808,000.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,388,000
2	Del Sector Público	4,388,000
10	De la Administración Central	4,388,000
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	550,000
1	Disminución de Disponibilidades	550,000
10	Disminución de caja y bancos	550,000

RESUMEN

A. INGRESOS CORRIENTES	TOTAL:	8,808,000
B. FUENTES FINANCIERAS		8,258,000
		550,000

Artículo 2. Presupuesto de egresos. Aprobar el Presupuesto de Egresos de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua- para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en el monto de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUETZALES (Q8,808,000), distribuido de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Y CATEGORÍA EQUIVALENTE
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
	TOTAL:	8,808,000
11	Servicios de Control y Conservación Ferroviaria	8,716,000
99	Partidas no Asignables a Programas	92,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO Y OBJETO DEL GASTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
	TOTAL:	8,808,000
	FUNCIONAMIENTO	8,808,000
0	SERVICIOS PERSONALES	3,519,629
022	Personal por contrato	561,552



EEGO/cam



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Hoja Número 4 del Acuerdo Gubernativo que aprueba el
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio
Fiscal dos mil veintiuno de la Empresa Ferrocarriles de
Guatemala -Fegua-, por el monto de Q8,808,000.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	9,000
027	Complementos específicos al personal temporal	201,468
029	Otras remuneraciones de personal temporal	2,364,000
051	Aporte patronal al IGSS	78,854
063	Gastos de representación en el interior	120,000
071	Aguinaldo	61,585
072	Bonificación anual (Bono 14)	61,585
073	Bono vacacional	61,585
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>611,315</u>
111	Energía eléctrica	130,371
112	Agua	70,000
113	Telefonía	100,000
114	Correos y telégrafos	1,905
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	1,500
121	Divulgación e información	18,235
122	Impresión, encuadernación y reproducción	20,000
131	Viáticos en el exterior	15,000
133	Viáticos en el interior	15,000
136	Reconocimiento de gastos	34,000
141	Transporte de personas	22,000
142	Fletes	8,866
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	6,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	50,000
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	3,693
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	2,075
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	5,000
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	30,000
195	Impuestos, derechos y tasas	20,000
196	Servicios de atención y protocolo	45,000
199	Otros servicios	12,670
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>407,129</u>
211	Alimentos para personas	15,000
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	7,000
223	Piedra, arcilla y arena	2,000
231	Hilados y telas	1,000
232	Acabados textiles	5,000
233	Prendas de vestir	12,000
241	Papel de escritorio	20,000
243	Productos de papel o cartón	13,000
245	Libros, revistas y periódicos	6,000
253	Llantas y neumáticos	25,000
254	Artículos de caucho	2,000
261	Elementos y compuestos químicos	6,000



EEGQ/canun



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Hoja Número 5 del Acuerdo Gubernativo que aprueba el
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio
Fiscal dos mil veintiuno de la Empresa Ferrocarriles de
Guatemala -Fegua-, por el monto de Q8,808,000.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
262	Combustibles y lubricantes	110,000
264	Insecticidas, fumigantes y similares	3,500
267	Tintes, pinturas y colorantes	31,000
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	13,000
272	Productos de vidrio	2,000
273	Productos de loza y porcelana	10,000
274	Cemento	4,000
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	2,000
283	Productos de metal y sus aleaciones	5,000
284	Estructuras metálicas acabadas	20,000
286	Herramientas menores	3,000
291	Útiles de oficina	19,000
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	12,000
294	Útiles deportivos y recreativos	2,000
296	Útiles de cocina y comedor	2,000
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	22,000
298	Accesorios y repuestos en general	24,629
299	Otros materiales y suministros	8,000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	581,927
411	Ayuda para funerales	10,000
413	Indemnizaciones al personal	71,850
415	Vacaciones pagadas por retiro	41,057
422	Jubilaciones y/o retiros	395,000
451	Transferencias a la Administración Central	12,000
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	22,020
472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	30,000
8	OTROS GASTOS	50,000
875	Disminución de resultados por utilidades a transferir a la Administración Central	50,000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	3,638,000
991	Créditos de reserva	3,638,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Montos en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
TOTAL:		8,808,000
11	Ingresos corrientes	930,000
31	Ingresos propios	3,870,000



EECO/taun



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	550,000
61	Donaciones externas	3,458,000

Artículo 3. Distribución analítica del presupuesto. Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua- para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, con base en los montos autorizados en este Acuerdo Gubernativo.

Artículo 4. Presupuesto analítico de sueldos. La máxima autoridad de la Institución, es responsable de aprobar para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, el presupuesto analítico de sueldos del personal con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, debiendo remitir copia del mismo y de su resolución aprobatoria, a la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- y a la Dirección Técnica del Presupuesto, durante enero.

Artículo 5. Creación de puestos. La creación de puestos para el personal permanente y temporal, sólo podrá autorizarse cuando se trate de servicios que se requieran para incremento de cobertura por disposición legal vigente y que se encuentren vinculados con los programas estratégicos de Gobierno, siempre que para ello exista el estudio técnico, la disponibilidad y sostenibilidad financiera que cubra el costo adicional sin afectar la prestación de los servicios, y la aprobación previa del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec-. En todo caso, ningún sueldo podrá ser superior al inicial de acuerdo con la escala de salarios vigente.

Artículo 6. Gastos de representación. La asignación y modificación de gastos de representación, será aprobada por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme a lo establecido en el Artículo 91 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 7. Modificaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y redistribución de los créditos de reserva. La máxima autoridad de la Institución, aprobará las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento o disminución de las asignaciones programadas en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, para lo cual, deberá fundamentarse en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos. Asimismo, autorizará las modificaciones que redistribuyan los créditos del renglón de gasto 991 Créditos de reserva, asignados para atender únicamente gastos prioritarios.

Artículo 8. Modificaciones a la red de categorías programáticas. Cuando sea necesario modificar la estructura programática establecida, deberá solicitarse dicha modificación a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual previo análisis informará sobre la procedencia o ajustes necesarios a la misma, para que posteriormente la Institución emita la Resolución aprobatoria correspondiente e incorpore los cambios en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-, remitiendo copia de dicha documentación a la citada Dirección. La creación de nuevas categorías programáticas, tendrá que incluir la asignación de metas físicas, en el nivel correspondiente a la nueva estructura.

Artículo 9. Gestiones presupuestarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas. Las gestiones presupuestarias que requieran opinión previa del Ministerio de Finanzas Públicas, deben adjuntar la documentación siguiente:

- La solicitud de la máxima autoridad o la autoridad superior designada, dirigida al Ministro de Finanzas Públicas;

EEGQ/taam





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Hoja Número 7 del Acuerdo Gubernativo que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua-, por el monto de Q8,808,000.

- b) La justificación detallada de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte que corresponda; y,
- c) Los comprobantes de modificación presupuestaria del Sicoin a nivel de solicitado, avalados por las autoridades superiores de la Institución.

Artículo 10. Reprogramación de obras. La reprogramación de obras, podrá autorizarse por resolución o disposición equivalente de la máxima autoridad de la Institución y deberá cursarse copia de la misma y del comprobante de modificación física -CO2F-, durante los siguientes diez días hábiles de haberse aprobado, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan- y a la Contraloría General de Cuentas. Cuando la reprogramación de obras conlleve la autorización de un movimiento de asignaciones presupuestarias, la disposición legal que apruebe dicha reprogramación de obras y el comprobante respectivo, formarán parte de la gestión que se solicite.

Artículo 11. Actualización de la información de la ejecución física. La Institución queda obligada en actualizar las variaciones de metas físicas que se deriven de la aprobación de las modificaciones presupuestarias y registrar mensualmente el avance de metas de producción de bienes y servicios, en las herramientas que pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-. Cuando se modifiquen las metas físicas en el transcurso del ejercicio fiscal, se tendrá que emitir el comprobante de modificación física -CO2F-, el cual será aprobado por la autoridad superior mediante la resolución de reprogramación de metas correspondiente.

Artículo 12. Clasificadores temáticos. La Institución con base al Artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, es responsable de la ejecución presupuestaria por clasificador temático, para lo cual debe utilizar el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-. En caso de requerir asesoría respecto a los temas estipulados en el Artículo en mención, podrán avocarse al ente rector de cada tema.

Artículo 13. Disposiciones generales. La ejecución de los créditos presupuestarios que se aprueban con el presente Acuerdo Gubernativo, está sujeta a lo que para el efecto estipulen el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley; los manuales, procedimientos y cualquier otra disposición emanada de los entes rectores correspondientes para regular la ejecución presupuestaria, así como las normas aplicables contenidas en el Decreto que regirá el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno.

El Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de órgano rector de la ejecución presupuestaria establecida en los artículos 23 y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, podrá consultar la programación y ejecución de los créditos presupuestarios aprobados, por medio de las diferentes herramientas informáticas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-.

Con el fin de llevar a cabo la consolidación de cuentas del Sector Público a que hace referencia el Artículo 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -Fegua-, deberá proporcionar la información que se requiera y dar las facilidades necesarias, conforme lo preceptuado en las literales c) y e) del Artículo 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



BEGO/cam



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Hoja Número 8 del Acuerdo Gubernativo que aprueba el
Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio
Fiscal dos mil veintiuno de la Empresa Ferrocarriles de
Guatemala -Fegua-, por el monto de Q8,808,000.

Para utilizar los saldos de efectivo, deberá observarse lo que establece el Artículo 38 del Decreto
Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo
42 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley.

Artículo 14. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir el uno de enero de dos mil
veintiuno y concluirá el treinta y uno de diciembre del mismo año y deberá publicarse en el Diario de
Centro América.

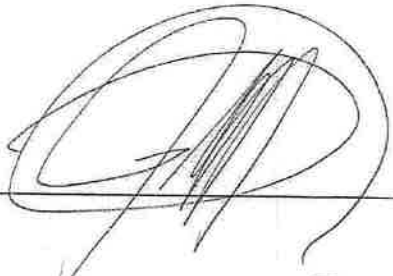
COMUNÍQUESE



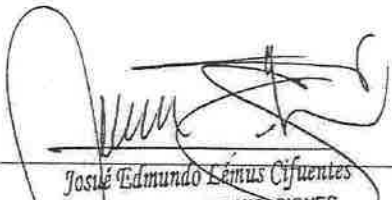
ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




José Edmundo Lemus Cifuentes
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA


Lidia Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RECIBIDO



Ing. Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

HOJA DE TRAMITE

No. 0- 83737

Fecha Ingreso: 25/01/2021

Fecha envío: 28/01/2021

A:

Viceministro Administrativo y Financiero, Lic. Sergio Rolando González Rodríguez

Se le instruye que bajo su responsabilidad, se sirva hacer cargo y de lo actuado informar a este despacho

Asunto: Modificación Presupuestaria de sustitución de fuente para FERROCARRILES DE GUATEMALA por la cantidad de Q.3,638,000,000 para atender gastos prioritarios.

- ☐ Revisar
- ☐ Emitir opinión
- ☐ Su conocimiento
- ☐ Preparar respuesta
- ☐ Sirvase contestar al interesado
- ☐ Asistir
- ☐ Coordinar

- ☐ Tome nota y circule
- ☐ Archivar
- ☐ Enterese y véame
- ☐ Su aprobación
- ☐ Ampliar Info. al respecto
- ☐ Emitir dictamen
- ☐ Investigue e informe

- ☐ Denegado
- ☐ Autorizado
- ☐ Coordinar reunión
- ☐ Darle seguimiento
- ☒ hágase cargo
- ☐ Otro

Observaciones:

Interesado del Expediente: Augusto Romeo Ponce Barrientos, Interventor de Ferrocarriles de Guatemala. Oficio No. 015-2021

No Registro (Información):

Recibe:

28 ENE 2021

1034

25095

Oficio No 015-2021
Clasificación G a G

25 ENE 2021

to a las 11:30 Hrs

Guatemala, 22 de enero de 2021

Referencia: Modificación Presupuestaria de sustitución de fuente para FERROCARRILES DE GUATEMALA por la cantidad de Q.3,638,000 para atender gastos prioritarios.

Excelentísimo Señor Ministro:

Deseándole éxito en sus labores diarias, me dirijo a usted, con el propósito de solicitar su valiosa intervención para que sean realizadas las gestiones en relación a la modificación presupuestaria por la cantidad de Q.3,638,000 para la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, cuyo monto fue aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo No. 232-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa para el Ejercicio Fiscal 2021. (Adjunto fotocopia del Acuerdo Gubernativo)

Derivado de lo anterior respetuosamente me permito solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda para dar inicio a las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas a fin de que se apruebe la sustitución de fuente 61 Donaciones Externas por la Fuente 11 Ingresos Corrientes, lo cual permitirá atender gastos prioritarios para la operativización del Plan Operativo Anual 2021 y el Plan Estratégico Institucional. (Se adjunta la exposición de motivos)

Lo anterior obedece a los acuerdos alcanzados con el Banco Interamericano de Desarrollo en el año 2019; en virtud que el Banco ejecutara directamente la Cooperación Técnica No. ATN/OC-16575-GU y ATN/AC-16575-GU Apoyo a la Estructuración del Proyecto MetroRiel: Manejo Socioambiental y de Sostenibilidad, siendo ahora considerada como una Donación en Especie, por lo tanto la regularización de los gastos se realizará sin afectación presupuestaria, según lo dispuesto en el artículo 53 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Me despido con mis altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Señor Ministro

Ing. Josué Edmundo Lémus Cifuentes

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho




Augusto Romeo Ponce Barrientos
Interventor de Ferrocarriles de Guatemala



HT 83737

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q.3,638,000

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 232-2020 de fecha 14 de diciembre de 2,020 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2021, cuyo monto asciende a la cantidad de Q.8,808,000.

Conforme al origen de los recursos, el presupuesto de ingresos de FEGUA, incluye una asignación presupuestaria por la cantidad de Q.4,388,000 en el código:

16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>4,388,000</u>
2	Del Sector Público	<u>4,388,000</u>
10	De la Administración Central	<u>4,388,000</u>

Y cuya integración por fuente de financiamiento es la siguiente:

11	Ingresos corrientes	930,000
	Aporte ordinario anual	750,000
	Contrapartida Donación	<u>180,000</u>
61	Donaciones externas	<u>3,458,000</u>
	Total	<u>4,388,000</u>

Como consecuencia de la NO aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia (Decreto 25-2018), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 24 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Por lo anterior, se incluyó al aporte de Ferrocarriles de Guatemala la asignación presupuestaria de Q.4,388,000, en el rubro Transferencias Corrientes de la Administración Central a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, integrado por la cantidad de Q180,000 para la contrapartida de la Donación BID-FEGUA denominada Apoyo a la Estructuración del Proyecto Metroriel: Manejo Ambiental y de Sostenibilidad y con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas Q3,458,000, por lo que el Proyecto de Presupuesto de la Empresa para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a la cantidad ajustada de Q8,808,000."

Las asignaciones presupuestarias de la Donación programada para el ejercicio fiscal 2019, y cuya ejecución se realizó directamente por el BID, quedaron de la siguiente manera:

CUADRO No. 1
PRESUPUESTO 2021
FUENTE 61 DONACIONES EXTERNAS
FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES (Contrapartida)

Actividad	Descripción	Renglón	UBG	FTE	ORG	CORR	ASIGNADO	VIGENTE
Programa 11: Servicios de Control y Conservación Ferroviaria								
1	Dirección y Coordinación							
	Créditos en reserva	991	0101	11			Q. 180,000	Q. 180,000
	Créditos en reserva	991	0101	61	0402	0184	Q.3,458,000	Q.3,458,000
TOTAL								Q.3,638,000

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada
Organismo 0402: Banco Interamericano de Desarrollo –BID-
Correlativo 0184: Apoyo a la Estructuración del Proyecto Metroriel
Manejo Ambiental y de Sostenibilidad

Ejecución Directa de la Donación por El Banco Interamericano de Desarrollo –BID-

De conformidad a los acuerdos en la fase de negociación, el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- ejecutó en forma directa la donación; por lo tanto la Cooperación Técnica no Reembolsable se constituye en una DONACION EN ESPECIE, y con base en la Ley, el espacio presupuestario de la fuente 61 Donaciones Externas por la cantidad de Q.3,458,000 y de la fuente 11 por la cantidad de Q. 180,000 ya no se utilizará presupuestariamente para la regularización de la donación, ni su correspondiente contrapartida, por esta razón se está solicitando la presente modificación de fuente de financiamiento, y su correspondiente utilización para las actividades de la Empresa en el grupo 000 Servicios Personales como se describe más abajo.

(Fundamento legal: párrafo segundo, artículo 53, Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto) que citado dice:

“DONACIONES EN ESPECIE. Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán los responsables de registrar directamente las donaciones en especie en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice la institución.

Las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), se registrarán únicamente en forma contable sin afectar presupuesto.”

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

Justificación por renglón

Se propone realizar el siguiente debito presupuestario, que corresponde a las disponibilidades provenientes de la Donación.

Programa 11	Servicios de control y conservación ferroviaria
Actividad 001	Dirección y coordinación
Grupo 900	ASIGNACIONES GLOBALES
Renglón 991	Créditos en reserva
MONTO	Q,3,638,000

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Justificación por renglón

La propuesta de créditos presupuestarios es para el grupo de gastos 000 Servicios Personales, de conformidad al siguiente cuadro y descripción:

Programa 11	Servicios de control y conservación ferroviaria
Actividad 001	Dirección y coordinación
Actividad 002	Servicios de supervisión y procuración de demandas ferroviarias
Actividad 003	Servicios de conservación de bienes históricos y ferroviarios
Grupo 000	SERVICIOS PERSONALES
Renglón 029	Otras remuneraciones de personal temporal
MONTO	Q,3,638,000

Se hace necesario la contratación de personal bajo el renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal con conocimientos en el ramo ferroviario, administrativo, informático, jurídico, ingeniería e histórico, unidad de Recurso Humano, para el logro de las actividades antes mencionadas, sin el recurso humano descrito, la Empresa no estaría en capacidad de alcanzar los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación: Plan Operativo Anual y Plan Estratégico Institucional.

Es necesario contar con personal en áreas de apoyo para brindar asesoría técnica y profesional en la gestión administrativa en áreas como recursos humanos, sistemas informáticos, comunicación, administración financiera, infraestructura física y servicios generales a fin de optimizar los elementos administrativos que permitan coadyuvar el cumplimiento de los objetivos de FEGUA, aumentando la calidad de vida y la competitividad del país

Los retos que presenta atender el mantenimiento y protección de la línea férrea y de otros proyectos priorizados en la estrategia de FEGUA, requieren una institución con sólidas capacidades en temas ambientales, sociales, jurídicos y de ingeniería entre otros. Así como contar con un equipo técnico que pueda liderar este tipo de proyectos. Por todo lo anterior, se hace necesario desarrollar y fortalecer las capacidades institucionales que apoyen las etapas de diseño, pre-factibilidad, factibilidad, desarrollo y operación del Tren.

La Empresa Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA-, como entidad rectora del transporte ferroviario en Guatemala, tiene la responsabilidad de definir políticas con relación al servicio de transporte ferroviario de carga y pasajeros. Para el presente ejercicio fiscal se tiene contemplada la recuperación de algunos tramos del Tren por lo cual se hace necesario e indispensable el fortalecimiento institucional a través de la contratación de personal a bajo el renglón 029, Otras Remuneraciones de Personal Temporal.

Para cumplir con la contratación de servicios técnicos y profesionales para los meses de MARZO, ABRIL Y MAYO de 2021, es necesario incrementar la asignación del renglón 029 por la cantidad de Q.3, 638,000, como se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 2
Renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal
Expresado en quetzales

DESCRIPCIÓN	MONTO
PRESUPUESTO ASIGNADO INICIAL CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO 232-2020 Según programación del Renglón Presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal de temporal, la disponibilidad presupuestaria permite cubrir los honorarios de los meses de Enero y Febrero de 2021	2,304,000.00
(+) LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUSTITUCIÓN DE FUENTE El incremento permitirá cubrir los honorarios del Renglón 029, correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2021	3,638,000.00
TOTAL RENGLON 029 DE ENERO A MAYO	5,942,000.00


Carlos Enrique Osorio
Jefe Financiero

